

No con asombro, pues no es posible que ningún acto ni declaración de los conservadores de la situación nos impresione de tal manera, pero si con dolorosa sensación por lo que revela y significa para el porvenir de las instituciones representativas en nuestra patria, hemos leído el siguiente párrafo de una correspondencia que publica el *Diario de Barcelona*, suscrita con la inicial A., tras la que se oculta el nombre, según de todos es sabido, de un elevado funcionario de la situación y diputado influyente de la mayoría. El párrafo es el siguiente:

«*¿Qué harían las clases conservadoras de España si se operase ahora un cambio político que sería contrario á la corriente general y á las necesidades del tiempo? Se sentirían como vendidas y entregadas á sus enemigos irreconciliables; perderían la fe en las instituciones que han creído siempre que eran su defensa y su escudo; y llenos de espanto, perdida toda su fuerza moral los individuos que las forman, procurarían salvarse apelando al retraimiento, para no dar lugar con sus actos de defensa á los ataques de que se crearían las víctimas previamente señaladas á las iras de la muchedumbre.*»

Nunca hemos leído amenaza más directa ni más grave á la monarquía; nunca hemos visto imposición más osada ni más irrespetuosa; y con presentarla sólo á la consideración del país y del poder irresponsable quedarían formulados todos los graves y serios comentarios á que se presta.

Por eso sin duda ha causado tan profunda impresión en los círculos políticos apénas fué conocida, y por eso algunos periódicos ministeriales, no aquéllos más relacionados con el Sr. Cánovas y determinados ministros, lo que es de notar, se apresuran anoche á quitarla toda importancia, suponiéndola, como asegura *La Epoca*, producto del despecho.

No hemos de pretender una explicación de tan discreto colega sobre las causas de este despecho que puede sentir el correspondiente aludido, defensor constante del Sr. Cánovas desde la restauración, y uno de sus más favorecidos amigos; y no hemos de pretenderlo, porque para nosotros la manifestación trascrita no es grave y trascendente por sí sola, sino por la circunstancia de ser emitida por el Sr. Cánovas y por la posición política del que con todo detenimiento, á no dudar, la ha lanzado á la publicidad. Todo eso nos revela un verdadero sistema que caracteriza á la situación actual, y del que en momentos para ella críticos ha creído necesario hacer ostentoso alarde, por medio de uno de sus más autorizados y decididos mantenedores, para cohibir al monarca en el ejercicio de sus régias prerogativas, y perpetuarse por medio de la imposición y de la amenaza en el poder.

Y cómo no hemos de creerlo así, cuando recordamos el célebre suelto redactado por el señor Cánovas, que *La Correspondencia* publicó, en que anunciaba su retirada á la vida privada y su indirecto abandono de la monarquía apénas se halló fuera del poder, y á pesar de constituir el Gobierno sus propios amigos políticos? ¿No tenía ese suelto igual significación, y no revelaba la misma tendencia que la declaración hecha por el correspondiente del *Diario de Barcelona*?

Y después, ¿no hemos venido observando, y no estamos viendo todos los días, que la prensa ministerial, con autorización y con aquiescencia del Gobierno, olvida ó desprecia las prerogativas del monarca, marcando determinado porvenir á la política y á los partidos, y haciendo depender de la sola voluntad del señor Cánovas, no sólo la solución, sino el planteamiento de los más trascendentales problemas políticos? ¿No son bien conocidos todos los recursos que viene utilizando el Gobierno para entorpecer ahora y hacer ineficaz en su día para los partidos liberales la crisis moralmente planteada desde la promulgación de la ley electoral? ¿No le vemos ciego y desatentado insistir en la modificación del Gabinete para dar en él entrada por un interés puramente personal al Sr. Bugallal, contra lo que las votaciones del Parlamento han indicado, y comprometiendo seriamente el alto prestigio de la Corona?

¿Qué revela todo esto? ¿Qué significación hemos de dar á otros hechos bien recientes, que por razones de alta prudencia hemos de dejar pasar en silencio? Todo un sistema para perpetuar la dominación de los llamados conservadores; sistema de constante imposición por medios indirectos, y de claras ó embozadas amenazas en los momentos más críticos.

El poder, la omnipotencia del Sr. Cánovas, la influencia absoluta, hé ahí el único objetivo de esos conservadores que pretenden colocar á la monarquía en situación tal que, ó aparezca ante el país como secuestrada por ellos, ó por respetables clases abandonada y tal vez combatida; porque, siguiendo su propia doctrina, el retraimiento lleva forzosamente en pos de sí la revolución.

¿Qué representa para ellos la monarquía? ¿Qué dinastismo es el suyo, que no resiste á la idea del abandono del poder? ¿No se consi-

deran capaces del patriotismo y del proceder de la oposición liberal, tachada por ellos de sospechosa, y que por más de cuatro años viene contribuyendo á la consolidación de las instituciones?

Sin duda esos conservadores de la situación pretenden parodiar la antigua fórmula de juramento y obediencia á los reyes de Aragón de la época de la Reconquista, como dice muy oportunamente nuestro correspondiente de Barcelona en la carta que en otro lugar de este número publicamos. Juran y prometen defender la monarquía si ésta les concede sus favores; si les entrega las riendas del poder; é si non, non. Parodian aquella fórmula; no la imitan, no la aplican á la época y á las vigentes instituciones, porque entonces podían decir: Juramos y prometemos defender á la monarquía si ésta respeta el sistema constitucional, si no le mistifica, si mantiene la libertad, si no autoriza ni pretende el favoritismo, si hace prudente y necesario uso de sus prerogativas constitucionales; é si non, non. Esa fórmula sería conforme con las vigentes instituciones y con el verdadero carácter de la monarquía constitucional, y por eso la rechazan, y por eso la concretan á la sola idea del poder, al predominio del personalismo. Para ellos existe una nueva constitución, y la monarquía parece no ha de tener otra misión que ampararla y protegerla.

¿Se concibe tal audacia? Sí; porque ella es propia de los partidos conservadores, cuya historia es una sucesiva de hechos que revelan su absorbente exclusivismo. De ahí el que afirmemos que las líneas que nos han inspirado las precedentes consideraciones no nos causaron la menor sorpresa, y si triste presentimiento sobre el porvenir de las instituciones representativas si á aquella audacia no se pone dique con la práctica sincera del régimen representativo, y con actos que reclama patrióticamente la opinión del país.

Como ayer ofrecimos, vamos á ocuparnos hoy de dos puntos de gran interés de que trata *La Epoca* en el suelto que nos dedica en su número del jueves, y se refieren á la amortización de consolidado y á la enajenación de los montes.

En cuanto al primero de los extremos, ya hemos expresado nuestra opinión, conforme en que se disminuya en la mayor suma que sea posible la enorme cifra que alcanza la deuda pública; pero de ninguna manera aplaudiremos el que se amortice consolidado á costa de la deuda flotante ó amortizable, como ha venido haciéndose hasta aquí, ni tampoco que se obtengan recursos con crecidos quebrantos para destinarlos á amortizar deuda perpétua que devenga un ínfimo interés; esto lo consideramos como ruinoso, y por consiguiente ocasiona más daños que beneficios.

Si lo que se pretende es el restablecimiento del crédito, hay que procurar para conseguirlo disminuir los gastos y obtener recursos, no llegandose á la realización de estos propósitos con subastas extraordinarias de consolidado, estando los presupuestos en déficit y con débitos, sin poder ser atendidos por falta de fondos: esto es evidente y no necesita gran esfuerzo su demostración.

En cuanto á la enajenación de los montes, dice *La Epoca* que el art. 4.º de la ley de 17 de Mayo dispone que se aplique á la amortización el producto de los montes que corresponden al Estado, dejando al criterio del Gobierno la manera de verificarlo. El objeto de la ley, añade el colega, es que se amortice en las condiciones más ventajosas, y aquí entra la cuestión de conveniencia, que no es difícil ciertamente resolver. Si hay medios de descompartar alrededor de 6 por 100 anual—y creemos que los haya,—nadie sostendrá que es perjudicial recoger valores que al tipo corriente retribuirá el 7 y devengarán la cuarta parte más de interés dentro de dos años.

En el referido art. 4.º no creemos que se diga nada acerca de negociar pagares para aplicar su importe á la amortización de consolidado; y como dicha negociación causa considerables quebrantos, entendemos que esto no puede hacerse sino por una ley especial que así lo determine.

El Popular, ocupándose de este asunto, se manifiesta conforme con nuestras opiniones respecto á la ilegalidad de negociar los pagares que resulten de la venta de los montes, con objeto de ampliar la cifra de la amortización de consolidado, y á este propósito dice *La Epoca* que existe una ley, fecha 11 de Julio último, y se halla inserta en la adición oficial de los presupuestos para el ejercicio de 1878 79. Su artículo 10 dispuso en la forma en que han de venderse los bienes y censos del Estado, sea cualquiera su procedencia, no quedando ya qué hacer otra cosa que anunciar las subastas de los montes tan luego como se haya hecho entrega al ministerio de Hacienda de los que declare enajenables el cuerpo facultativo encargado de clasificarlos.

Cierto es que, tanto la ley ya citada de 17 de Mayo como la de 11 de Julio, determinan el que se vendan los montes y la forma cómo han de enajenarse; pero deseáramos que *La Epoca* citase el artículo en el que se ordena ó autoriza al ministerio de Hacienda á que negotiate pagares de futuros vencimientos para aplicar su importe á la amortización de consolidado, y hasta que el colega nos haga la cita

que reclamamos, continuaremos sosteniendo que no tiene atribuciones el ministro para aplicar á subastas extraordinarias de deuda perpétua mayor suma que los ingresos corrientes en metálico de los montes que se enajenen, y abrigamos la convicción de que no ha de encontrar, sin estar autorizado por una ley especial, quién se encargue de la negociación de los expresados valores.

Dice *La Epoca* que el quebranto de la negociación indicada sería alrededor del 6 por 100 anual; pero como se habían de descontar pagares de vencimientos hasta de diez años, resultará el quebranto mucho mayor, pues los de últimos plazos sería de 60 por 100; en vista de ello, la conveniencia de esta operación de crédito salta á la vista; basta fijarse en el interés que devenga hoy el consolidado.

También el expresado colega manifiesta que los Gobiernos futuros se darían por muy satisfechos encontrándose reducida la deuda en mil ó más millones de reales, y el Estado ganaría la diferencia de cambio que ha de resultar amortizándose éstos de la época en que ha de elevarse el tipo de interés á 14 por 100.

Si la amortización se verificase con sobrantes de presupuestos, ó con recursos ordinarios y corrientes, desde luego los Gobiernos que al actual sucedan mucho se habían de alegrar; pero si se amortiza con recursos del porvenir nada tendrán qué agradecer, por cuanto lo mismo pudieran hacer con la sola diferencia de no ocasionar al Tesoro los quebrantos que ahora sufriría con el descuento de valores. Esto es tan claro y evidente que parece increíble no lo hay comprendido *La Epoca*.

En cuanto á la diferencia de cambio, todavía falta algún tiempo para que se tenga que abonar 14 de interés al consolidado, y por lo tanto hoy no tiene fuerza ese argumento, pues que se trata de negociaciones de actualidad, y ya hemos demostrado lo gravosas que han de ser para el Tesoro.

Creemos haber contestado cumplidamente todos los cargos de *La Epoca*, y esperamos que sea público el pensamiento del ministro de Hacienda acerca de la aplicación del producto de los montes que se enajenan, para ocuparnos entónces de nuevo de tan importante asunto.

El Tiempo señala unas coincidencias con sus opiniones de que el Sr. Cánovas debe continuar en el poder, buscándolas en una correspondencia publicada por el periódico francés *Le Journal des Debats*. Y aunque no cita á *L'Estafeta*, bien claro indica que llueve sobre mojado y que el órgano de Mr. Detryot aplica al presidente del Consejo de ministros español nuestro antiguo refrán de *amor con amor se paga*.

Pero *El Tiempo* llega hasta el punto de mostrarse generoso con el partido constitucional, desistiendo de las desconfianzas y recelos indicados en esa correspondencia y.... algo es algo.

A todo esto, sin embargo, dan lugar en concepto de *El Tiempo* las impaciencias intemperantes, la fiebre de ambición y verdadero furor de poder que distingue á nuestro partido.

[Loado sea Dios, y qué cosas ve el periódico del señor conde de Toreno! Impacencias intemperantes. Fiebre de ambición. Furor de poder.

¿Y á qué agrupación política se le dice eso? ¿En qué punto de su historia están la fiebre de ambición y el furor de poder?

Y en cuanto á nuestras impaciencias, declaramos que las tenemos tan grandes como justificadas; y si no las tuviéramos, ni mereceríamos llevar el apropiado nombre de constitucionales, ni siquiera el de españoles amantes del bienestar de la patria y de las altas instituciones que rigen sus destinos.

¿Le incomoda á *El Tiempo* que reclamemos el poder? Pues cálmese, porque en nuestras manos no será lo que en las de sus amigos; nosotros queremos el triunfo de nuestras ideas en la gubernación del Estado, porque fiamos á las doctrinas la salvación de eso mismo que se compromete con el oscuro rumbo que hoy se imprime á la nave pública.

¿Para quién escribe *El Tiempo*, hablando de nebulosidades, de títulos ilegítimos para la consecución del poder, y de esperanzas de al canario en breve plazo, como *llovido del cielo*? ¿Es á nuestro partido á quién alude? ¿A nuestro partido, con principios claros, definidos, sin ambigüedades, que no cuenta en su seno con ninguna doble personalidad? ¿Qué títulos ilegítimos son esos? ¿Su amor tantas veces probado al sistema constitucional?

¿Y qué quiere decir esa frase *cómo llovido del cielo* que emplea *El Tiempo*, y que, á nuestro juicio, ó es una candidez del colega, ó una implícita censura á la régia prerogativa?

Diganoslo el colega; porque, aunque podemos estar obcecados, entendemos que la opinión pública tiene su lenguaje, y que también aconseja con esas pulsaciones que pueden apreciarse examinando con frialdad las corrientes del espíritu que predominan en la nación.

En lo demás, *El Tiempo*, buscando en las correspondencias de los periódicos canovistas en Francia un dato en qué fundar qué es conveniente y necesario que continúe en el poder el señor Cánovas del Castillo, nos hace el efecto de aquel andaluz que aseguraba que no había

en el mundo más que dos personas, honradas: su interlocutor y él.

Lea y relea *El Tiempo* la correspondencia publicada por *El Diario de Barcelona*, de un caracterizado ministerial, y en ella encontrará á qué se apela para conservar el poder.

Y la autoridad del correspondiente, en este asunto, como dice la frase popular, no tiene vuelta de hoja.

Los colegas ministeriales *La Epoca* y *El Cronista* contestan á nuestro artículo de ayer. *El Cronista* hace las siguientes declaraciones, con las cuales estamos de acuerdo. Dice el colega:

«El criterio de la ley y el del Gobierno es que la rectificación ha de ser general, y girar sobre la totalidad de las listas de 1878; por eso se dice en el art. 61 de la ley que estas listas sirvan de base á los trabajos para la formación de las nuevas, y por eso se previene en el párrafo 1.º de la circular que se publiquen de nuevo estas listas el 14 del actual, desde cuyo día empieza á correr el plazo para presentar las reclamaciones. Por eso se previene en el párrafo 9.º á los gobernadores que remitan á las comisiones inspectoras nota de las alteraciones ocurridas en el censo durante el año de 1878, á las cuales alcanza también la rectificación.»

Veá, pues, nuestro colega si el Gobierno ha ido lejos en la interpretación liberal de la ley; no sólo quiere que se rectifiquen las listas generales, sino que abre un nuevo plazo para rectificar lo ya rectificado, deseando que el resultado de estos trabajos se ajuste cuanto sea posible á la verdad y que, al inscribirse en el registro del censo las listas rectificadas que han de contribuir al censo permanente, sea éste la expresión legítima y cierta del cuerpo electoral.»

A pesar de estas declaraciones, debemos advertir que las dudas por nosotros expuestas surgen de la ley; por esta razón creemos necesario que esas aclaraciones de *El Cronista* las haga el Gobierno para evitar cualquiera torcida interpretación.

De La Correspondencia: «Podemos asegurar á nuestro colega que no hay entorpecimientos, que no hay escrúpulos, y que el Sr. Bugallal será ministro, con mucha complacencia de todo el Consejo, porque á ese puesto le llaman sus merecimientos.»

[El Sr. Bugallal será ministro con mucha complacencia de todo el Consejo! Podrá suceder lo que afirma *La Correspondencia*; pero desde luego afirmamos que en la mayoría habrá muchos diputados que no se encontrarán igualmente complacidos. Y á la inmensa mayoría del país le sucederá lo propio.

No en vano derrotaron los primeros en distintas ocasiones al Sr. Bugallal, ni en vano el país observa que esa crisis parcial proyectada por el Sr. Cánovas no responde á otra cosa que á un deseo del presidente del Consejo de ministros que se opone á toda clase de conveniencias y de consideraciones.

A pesar de ese será que estampa *La Correspondencia* en sus columnas, nosotros esperamos á que sea para darle crédito. Hay algo que está por cima de todas las afirmaciones, y ese algo es la moralidad política, el respeto de un Gobierno á las opiniones de una mayoría que constantemente le vino apoyando.

Si el Sr. Cánovas prescinde de mayoría y de prácticas constitucionales y de todo, y propone á S. M. el rey una crisis parcial cuya solución anuncia *La Correspondencia*, podrá figurar dignamente al lado de aquella situación que ha dado un nombre bien conocido á todos los favoritismos: la situación de los polacos, que tan graves acontecimientos produjo.

Declamos que *La Política* no rectificaria las afirmaciones de *La Epoca* y *El Diario Español* respecto á discusión de presupuestos en el próximo año económico. Con efecto, el colega no rectifica, pero sí transcribe el siguiente suelto de *La Integridad de la Patria*:

«Nuestro apreciable colega *La Epoca* asegura, para tranquilizar á *El Imparcial*, que este año se discutirán sin duda alguna los presupuestos, sin apelar de consiguiente al art. 85 de la Constitución.»

Nosotros creemos que estas afirmaciones no pueden hacerse de una manera tan rotunda. El art. 85 encierra, como todas las demás del Código fundamental, un precepto que todo Gobierno puede cumplir constitucionalmente.

A este suelto le pone *La Política* el comentario que sigue: Conformes.

Ahora bien; siendo *La Política* y *La Integridad* órganos de la presidencia del Consejo de ministros, claro está que sus palabras reflejan la opinión del Sr. Cánovas. De donde se deduce que el Sr. Cánovas se encuentra dispuesto á no discutir los presupuestos si así lo hiciera necesario su conservación en el poder.

Bueno es que conste y se conozcan ciertos móviles, como sería bueno también que *La Epoca* y *El Diario Español* dijeran si se encontraban ó no dispuestos á dispensar sus aplausos á esta nueva genialidad (llamémosla así) del Sr. Cánovas, genialidad que tiene mucho de segunda edición de la entrada del Sr. Bugallal en el ministerio.

Efectivamente, en tésis general, como dice *El Diario Español*, hay que aceptar el resultado que arrojan unas elecciones como de-

mostración evidente del estado de la opinión pública.

Pero, sentada la tésis general, vienen las excepciones, los casos concretos. Y en este sentido argüimos nosotros, en este sentido afirmamos que el Sr. Cánovas, por su historia de fecha reciente, por sus propias confesiones, no se encuentra en aptitud de dar á la lucha del sufragio aquel carácter de imparcialidad que permite juzgar por el resultado de unas elecciones el estado de la opinión pública.

Veá el colega cómo, sin coincidir nosotros con *El Siglo Futuro*, podemos continuar sosteniendo lo que afirmáramos en nuestro último número.

Ayer versaban todos los comentarios sobre los incidentes á que han dado lugar las peticiones de indulto á favor del regicida Oliiva.

Consideraciones fáciles de comprender nos impiden ocuparnos de ese asunto. En otro lugar de este número encontramos los lectores cuantas noticias hemos podido recoger referentes al desgraciado que expiará hoy su atentado criminal.

El periódico *La Union* publica una correspondencia de Albacete que contiene hechos de tal gravedad que no nos atrevemos siquiera á trasladarlos á nuestras columnas. Si fueran ciertos, lo cual sentiríamos por el prestigio de la guardia civil, merecerían que el Gobierno los castigara, velando por esa noble institución, la cual, si debe perseguir á los criminales, no debe hollar las leyes de la justicia.

CARTA DE BARCELONA.

Barcelona, 31 Diciembre.

Sr. Director de LA MANANA.

Mi querido amigo: Cuando lleguen á su poder estas líneas, se habrá hundido ya totalmente en el abismo de lo pasado el año 78, poco fausto, en verdad, para Cataluña. Pidamos á Dios que el 79 sea más próspero para toda España, y aun para las demás naciones á quienes haya sido también adversa la fortuna.

Creo Vd. que en esta ciudad fué positivamente recibido con júbilo por todos los amigos verdaderos del régimen representativo el restablecimiento público de la buena armonía entre constitucionales y centralistas, cuya separación era en realidad bien poco justificada, atendida su comunidad de principios. He tenido la satisfacción de oír á varios conservadores liberales acerca del notable acontecimiento á que acabo de hacer referencia, conviniendo los más inteligentes en que un político dinástico que, sobre todo en las presentes circunstancias, viere con disgusto la pujanza de un partido sinceramente defensor de la monarquía constitucional de D. Alfonso, no es conservador ni liberal, y por lo mismo, tan sólo puede ser dinástico en el nombre. En España, tierra privilegiada de conversiones, y á quien pudiera acaso decir de apostasias, hemos visto en este siglo á un cortesano del pueblo, transformado posteriormente en cortesano de regios salones, escribir un ingenioso libro con el propósito de destruir la autenticidad de la tradicional fórmula en que se conservan las palabras famosas dirigidas á los primitivos monarcas aragoneses de la Reconquista: en las reales juras, fórmula en que brilla, sin embargo, en todo su incontestable esplendor histórico, el libre espíritu de los antiguos legisladores del Fuero Juzgo. Nadie ignora que el alma de esas palabras está en la condicionalidad del homenaje ó de la obediencia al nuevo jefe nacional; y de ahí viene la insistencia de ciertos eruditos *sui-disant* conservadores en negar imprudentemente lo innegable. Pues bien; hay entre nosotros gente considerada como muy conservadora y muy monárquica, mostrándose resueltamente enemiga del sentido filosófico ó político encerrado en la tan sabida fórmula, y que está, no obstante, en todos sus actos manifestando ser su adhesión al monarca, tan enormemente condicional, que esa misma gente acata muy respetuosa la autoridad del soberano con tal de guardar y hacer guardar, además de las leyes y de los buenos usos, su propia é indefinida conservación en el mando y los honores, é se non, non.

Pero mi objeto no es hoy escribir ninguna carta política, sino demostrar los progresos que está haciendo cada día la doctrina proteccionista. Habrá visto Vd. el escrito dirigido con fecha 15 de Diciembre á la comisión del Consejo federal ocupada en fomentar los intereses materiales de Alemania; escrito calificado por *The Times* de documento notable, mereciendo, en efecto, la alta atención que universalmente ha despertado. El principio de Bismarck sienta en su referida comunicación que se han de disminuir las contribuciones directas y aumentar las indirectas; que ha llegado la hora de elevar los derechos de importación para las mercancías extranjeras, pregonando de un modo inequívoco al final de ese escrito la idea proteccionista, en su sentido más explícito, el hombre á quien *The Times* de Londres tiene por el más grande estadista del continente europeo. Hé aquí las palabras de Bismarck: «En la revisión de aranceles nuestros propios intereses han de determinarse exclusivamente nuestra acción y conducta. Acaso estos mismos intereses nos conduzcan dentro de poco á nuevas negociaciones con otros Estados; y si éstas han de tener resultados beneficiosos para Alemania, es ante todo necesario crear un sistema independiente de aduanas que coloque todos nuestros productos en la más favorable situación posible con respecto á los productos de países extranjeros.»

Todo el espíritu de la escuela proteccionista se halla realmente contenido en estas últimas palabras, diciendo además el famoso canciller que, si ese sistema por él así abiertamente preconizado aumenta instantáneamente el valor de las cosas producidas en el país, como va igualmente en aumento el bienestar general, poco á poco se hallan también favorecidos hasta aquellos que no tienen productos qué ofrecer.

SECCION DE ANUNCIOS.

MAGASIN DES DEMOISELLES. 51, rue Lafayette PARIS.

Publicase el 10 y 25 de cada mes. por entregas grandes en 8.º

Grabados de modas y modelos de tapiceria colorada; aguadas, grabados en negro, n. vedades para piano y canto, albums de labores, hojas de confecciones, corchete y redacilla, patronos, etc.

Por la eleccion de sus articulos literarios y de sus trozos de música, por la variedad de sus dibujos y patronos, ofrece el **Magasin des Demoiselles** a las familias el doble atractivo de un **periodico literario** interesante, y un **periodico de modas** completo, enteramente independiente uno de otro.

1879.—33.º año.—Precio para España, 80 reales.

(Las suscripciones se hacen por un año empezando desde 1.º de Enero).
Tambien se admiten suscripciones separadamente a cada edicion: edicion del 10, 55 reales; edicion del 25, 35 rs.

Se suscribe en Madrid, Agencia franco hispano-portuguesa, Sordo, 31. (A)

ENFERMEDADES CONGESTIVAS Y NERVIOSAS

tratadas con éxito con los

JARABES DE PENNES ET PELISSE

farmacéuticos químicos en PARIS, rue de Lestrans, núm. 2.

1.º Jarabe de bromuro de amoniam, verdaderamente eficaz en los casos siguientes: asma sofocante, congestión cerebral, delirio, hemiplejia, meningitis crónica, parálisis, vértigo y vómitos producidos por el mar.

2.º Jarabe de bromuro de sodium preconizado contra los ataques de nervios, convulsiones, coqueluche, eclampsia, histerico, insomnio, jaquecas, néuseas, neuralgias, neurosis y espasmos.— Precio 28 rs.

NOTA.—Desconfiar de las falsificaciones y exigir en los rótulos de los frascos la doble firma y la marca de fábrica depositada según la ley y reproducida en la noticia que acompaña el producto.

En Madrid: por mayor, Agencia franco hispano portuguesa, Sordo, 31; por menor, señores Moreno Miquel, Garcerá, Ortega y S. Ocaña. En provincia los depositarios de la Agencia franco hispano portuguesa. Barcelona, Sres. Borrell hermano.

A 5 rs. LA CAJA.

PASTA PECTORAL-BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones dificiles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pemposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfiese de las falsificaciones: para ello exijase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

ROM VIEJO.

FRATS Y COMPAÑIA.—PONCE (PUERTO-RICO).

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES Y ULTIMAMENTE EN LA DE FILADELFA.

Este rom, que goza de gran estimacion en toda América y en Francia, habiendo sido clasificado como superior á los de Jamaica y Santa Cruz por su aroma, fortaleza, suavidad y demás condiciones, es obtenido por la destilacion de las mejores mieles de caña y el empleo de los mejores azúcares en la confeccion del color y del vapor condensado en los mostos, como medio de calefaccion.

Los aparatos en que se efectúa la destilacion son alambiques americanos sistema de *Non Vo Reid*, New-York, E. U.

El precio del rom es de 110 pesetas el hectólitro, *libre á bordo*, incluso el envase.

El flete al Havre por los vapores alemanes que hacen escala en Ponce do veces al mes, no excede de 10 pesetas el hectólitro; á Santander, por los franceses, de 17 pesetas; pero no tocando todavía en este puerto dicha linea. Hay que añadir cinco pesetas más por gastos de tránsito al puerto de embarque.

En buque de vela á un puerto de España, el flete varia desde cinco pesetas á algo más del doble, escaseando mucho las comunicaciones directas desde este puerto.

El seguro marítimo no suele exceder de una peseta próximamente el hectólitro.

Los envases son pipas de roble sólidamente construidas de cinco hectólitros de cabida poco más ó ménos.

Se sirven pronto y eficazmente todos los pedidos que se hagan.

PONCE (FUERTO-RICO).—FRATS Y COMPAÑIA.

COMPANIA COLONIAL

CHOCOLATES Y CAFES

GRAN MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1878.

VEINTITRES RECOMPENAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO-GENERAL: Calle Mayor, números 18 y 20.

SUCURRAL: Monterá, 8.

LOS CONSTITUCIONALES

EN AMBAS CÁMARAS

(1878)

MINIATURAS POLITICAS

PER

EVARISTO ESCALERA

Un tomito.—Véndese al precio de UNA PESETA, en la administracion de *La Mañana*, plaza del Rey, 6, 1.ºajo

Contiene las semblanzas de los señores Abascal (D. José).—Albareda (D. José Luis).—Alcalá del Olmo (D. Manuel).—Almina (Conde de la).—Alonso Colmenares (D. Eduardo).—Angulo (D. Santiago).—Arias (D. Severiano).—Avila Ruano (D. Manuel).—Balaguer (D. Victor).—Camacho (D. Juan Francisco).—Capdepon (D. Trinitario).—Cartagena (D. José Agustin).—Carreño (D. José).—Collazo y Gil (Don Pedro).—Correa (D. Ramon).—Escrig (D. José).—Fabra (D. Camilo).—Fernan-Núñez (Duque de).—Ferrerías (D. José).—Gambel (D. Constantino).—Gonzalez Fiori (D. Joaquin).—Gonzalez (D. Venancio).—Hermida (D. Benito Maria).—Hornachuelos (Duque de).—Leon y Castillo (D. Fernando).—Linares Rivas (D. Aureliano).—Lopez Dominguez (General).—Maluquer (D. José).—Martinez (D. Candido).—Mazo (D. Cipriano).—Merelles (D. Adolfo).—Montejo y Robledo (D. Telesforo).—Monteverde (D. Francisco).—Moreno Benitez (D. Juan).—Muñiz (D. Ricardo).—Navarro y Rodrigo (D. Antonio).—Navarro y Rodrigo (D. Carlos).—Nuñez de Arce (D. Gaspar).—Orense (D. Rafael Antonio).—Parra (D. Escolástico de la).—Pelayo Cuesta (D. Justo).—Perez (D. Nicasio).—Polo de Bernabé (D. José).—Rascón (Conde de).—Reig (D. Eduardo).—Rey (General).—Rius y Taulet (D. Francisco).—Romero Ortiz (D. Antonio).—Ros de Olano (General).—Rute (Don Luis).—Sagasta (D. Práxedes Mateo).—Salamanca (General).—Soler (D. Antonio).—Torre (Duque de la).—Ulloa (D. Jacobo).—Ulloa (Don Augusto).—Valera (D. Juan).—Vilches (Conde de.)



VAPORES CORREOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el dia 20 para idem, tocando en la Coruña. De Habana los dias 5, 15 y 25 para Santander.

Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañia.—Barcelona, Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guarda.—Valencia, Dart y compañía.—Alicante, Faes hermanos y compañía.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

EL MONJE DEL CISTER

PER ALEJANDRO HERCULANO

traducido por

DON MANUEL OSORIO Y BERNARD.

Forma dos tomos que se venden á 8 rs. en las principales librerías de Madrid.

Los suscritores á LA MAÑANA obtendrán en el precio de la obra una rebaja de un 25 por 100, pidiéndola á la calle del Ave María, 37, 3.º; á nombre del raductor.

TISIS BRONQUITIS

RESFRIADOS-TOS-ASMÁ

LICOR DE BREA DE NORUEGA (concentrado y dosificado.)

CÁPSULAS DE BREA DE NORUEGA (quimicamente pure.)

NUMEROSAS IMITACIONES (1).

Las personas que deseen hallar un alivio inmediato á los padecimientos arriba indicados, llegando á una curacion segura, deben usar exclusivamente el licor y las cápsulas de brea legitima y pura de Noruega de

BORRELL HERMANOS,

5, Puerta del Sol, 5, MADRID.

cuyos productos se venden tambien en las principales farmacias de toda España, corresponsales de

FORRELL HERMANOS.

(1) Análisis comparativos de la mayor parte de esos productos han obligado á los Sres. Borrell hermanos á garantizar únicamente los de su preparacion.

ASMA

CATARRO, OPRESION, TOS, PALITUACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se curan inmediatamente y con seguridad usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS

JAQUECAS, DOLORES DE ESTOMAGO, y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. CRONIER.

Remedia LEVASSEUR, 22, rue de la Harpe, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Ortega, Garcerá y R. Hernandez.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

CALLE DE PRECIADOS NUMS. 21 Y 23 Y CARMEN, 4.

Deseosos dichos establecimientos de complacer cada dia más y más á sus numerosos favorecedores, ponen á su disposicion un abundante surtido en prendas de todas clases, confeccionadas con arreglo á los últimos figurines, tanto en gusto como en corte. Hallarán además con relacion á otras temporadas los precios más económicos.

PRIORATO

VINOS GENEROSOS premiados con medalla de oro en la Exposicion Universal de Paris de 1867, en la de Viena de 1873, en la de Filadelfia de 1875, en la de Madrid de 1876, etc., etc.

MARCA

—A. SEDO—COSECHERO—REUS.—

PUNTOS DE VENTA.

La Proveedora Madrileña, Peligros, 7, y Jardines, 40.—D. Nemesio Saenz Santamaría, Atocha, 24 y 26.—D. Juan Ramos, Plaza de Santo Domingo, 16 y 17.—D. Mariano Martin, Estudios, 16, y San Millán, 2.—D. Luis Buttini, calle de San Martin (junto á la del Arenal), núm. 8.—D. Hipólito Avansays é hijo, Carmen, núm. 10.—D. Agustin Gonzalez (barrio de Salamanca), Olozaga, 14, y Alcalá, 67.

NATURALEZA Y CIVILIZACION

DE LA

GRANDIOSA ISLA DE CUBA

Estudios variados y científicos al alcance de todos, y otros históricos, estadísticos y políticos, por el Ilmo. Sr. D. Miguel Rodriguez Ferrer.

Un volumen en 4.º de cerca de 1.000 páginas. Se halla de venta en «La Revista de España», calle de Lope de Vega, 39 y 41, principal derecha.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

DON CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del señor Sagasta.

Por suscripcion, 20 reales. Fuera de suscripcion, 30 reales en Madrid y provincias. En el extranjero y Ultramar, 40 reales. Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Bailly-Bailliere, Durán, y Fe.

AL PARAGUAS BARATO.

Arenal, 26.

Gran surtido de paraguas y antucas, á precios muy arreglados.

NEGOCIO SOBRE FINCAS.

Se facilita dinero para compras, ventas é hipotecas de fincas. Fuencarral, 17, principal. Sellos respuesta.

ACADEMIA.

POR D. JOSÉ SANZ DE DIEGO.

Continúa la preparacion para las carreras civiles y militares.

Se admiten internos.

Se dan prospectos y se remiten á provincias, abonando los sellos.

San Bernardo, 15, principal y segundo.

PIANOS

Compra, venta, cambios, compostura, embalajes Efectos para reparaciones. Fletro, marfil, candeleros, cuerdas, bordones, hanquetas, aislado res, etc.

Hileras, 8, Madrid.

DEPOSITO DE CHOCOLATES

de Sebastian Almazan.

Horno de la Mata, 13.

Gran surtido en cajas para regalos. Dulces finos, pastas de almendra, turrones, carne de membrillo, quesos, higos, pasas, vinos, licores y conservas.

LANGOSTA AL NATURAL

perfectamente conservada.—Bote de una libra, 8 reales.

Cárlos Prast, Arenal, núm. 8.

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos. Carrera de San Jerónimo, 31.

TRASPORTES Y ENCARGOS

PARA ESPAÑA Y EL EXTRANJERO

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

Calle de Tetuan, núm. 14.

J. Simon,

SASTRE.

Confecciona á la medida toda clase de prendas á precios económicos.

Trajes desde 200 reales. Jacometrezo, 32.

FLOR Y NATA DE MADRID.

Plaza de Colón, núm. 1 (Arenal).

Gran novedad en turrones especiales de nata, crema, bengar de Marsella, Agramunt, nieve, guirache, yema, fruta, cabello, melocoten, Imperial, en cajas propias para regalos, NEBLAS.

LA MALAGUEÑA.

Caizado sólido, elegante y económico, en armonía con todas las clases de la sociedad. ISABEL LA CATOLICA, 7

MANUAL COMPLETO

DEL SERVICIO MILITAR Y DEL REEMPLAZO DEL EJERCITO Y LA MARINA.

Contiene la nueva ley y toda la legislacion vigente, la jurisprudencia y formularios

POR DON ARTURO CORBELLA, doctor en derecho civil y canónico, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona, etc.

Se halla de venta en las principales librerías de Barcelona y provincias, y en Madrid en las de Bailly Bailliere, José Fernando Fé, San Martin, Sanchez, etc.

Los pedidos al autor. Al por mayor y al contado rebajas proporcionales. Un tomo de 350 páginas 10 reales.

COMERCIO DE SEDAS.

Santo Domingo, 14, esquina á la de Isabel la Católica.

Gran surtido de flecos y marabuses. Última novedad.